



ORDEN DE COMPRA

000899		
NUMERO		
30	08	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	232931	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976.
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, Mexico.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

1. [Redacted]		IGNACIO ORTIZ CEBALLOS	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted]		[Redacted]	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
[Redacted]		[Redacted]	
TELEFONO		[Redacted]	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PUPITRES MODELO BACHILLER ESTRUCTURA METÁLICA.TUBO REDONDO CAL.16, TRIPLE REFUERZO A LA PALETA DE ACERO,REFUERZO EN PATAS GANCHO PORTA Mochila respaldo y asiento en polipropileno negro, pintura epoxica HORNEADA EN NEGRO.	100.00	525.00	52,500.00
IMPORTE CON LETRA: Sesenta Mil Novecientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	52,500.00
			I.V.A.	8,400.00
			TOTAL	60,900.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA,AV.REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R.GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 30/09/2016	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES	

ELABORO
 MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

[Redacted Signature]
 FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



REGISTRACION DE BIENES TURBULENTOS

Ignacio Ortiz Ceballos

1



2

ZAPOTLAN, PUE. 15 DE AGOSTO DE 2015

EL SEÑOR DON SOCORRO BAYAS
COMPRAS ESC. POLITÉCNICA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

POB. PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL PRECIO: DEL 15 DE AGOSTO DE 2015
NO. REGISTRO Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100	Quintales con Bacheque - Mejora de Ferretería metálica fabricada en acero 10.00mm espesor a la medida de 100mm retorcido en patas, patas, encaje nueve, asiento y resaca. Marca Cafafat del Comercio en ampropileno negro, patas equisimilares de color negro	550.00	55,000.00
		28.00	2,800.00
		200.00	20,000.00

CONDICIONES

- GABARITO: 100 x 100 x 100
- ENTREGA: 10 días hábiles desde la fecha de entrega
- GARANTÍA: 1 año

SE LE RUEGA PASE A LA OFICINA DE REGISTRO DE BIENES TURBULENTOS
SE ENCONTRA EN LA OFICINA DE BIENES TURBULENTOS DEL N.º 1000

10 P. 10
16-8-2015
B. B. B.

3
4



ATENCIÓN

SECRETARÍA REGIONAL

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.